

El CGPJ aprueba el Reglamento que desarrolla el estatuto de los Jueces de Adscripción Territorial y los Jueces en Expectativa de Destino

El texto pretende garantizar los objetivos de agilización de la Justicia y mejora de los estándares de calidad que se perseguían con la introducción de esta figura en 2009

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial ha aprobado hoy el Reglamento 1/2016, de desarrollo del estatuto de los Jueces de Adscripción Territorial (JAT) y los Jueces en Expectativa de Destino (JED), con el que se pretende garantizar los objetivos de agilización de la Justicia y mejora de los estándares de calidad que se perseguían con la introducción de esta figura en 2009.

El texto, del que ha sido ponente el vocal José María Macías, responde a las importantes modificaciones del artículo 347 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial operadas por la entrada en vigor de la Ley Orgánica 7/2015 con el objetivo de introducir elementos de mayor flexibilidad en la organización judicial y al creciente número de Jueces de Adscripción Territorial, que obedece tanto a la falta de órganos jurisdiccionales como a la ausencia

...